

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101963**

AUDITORIA

**Pagos por compras Regimen Licitación y Modalidad de
Casos de Excepción**

DEL 01 DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021



ESCUINTLA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	4
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	5
COMISION DE AUDITORIA	6



ANTECEDENTES

Empresa Portuaria Quetzal

Empresa Portuaria Quetzal (EPQ) fue creada según decreto 100-85, como una entidad estatal, descentralizada, autónoma, con personería jurídica propia y capacidad para contraer derechos y obligaciones. Dentro de la estructura organizacional depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Gerencia Administrativa

A esta gerencia le corresponde la actividad de gestionar todo lo concerniente a asuntos administrativos, lo cual para el presente caso lo realiza a través del Departamento de Compras quien ejerce las funciones de facilitar, coordinar y tramitar todas las solicitudes de compras emitidas por las distintas Secciones, Departamentos, Gerencias y Unidades de Empresa Portuaria Quetzal, para la adquisición de suministros, bienes y/o servicios; siendo el Departamento de Compras el que las recibe y se encarga de darles el trámite bajo el régimen que le corresponda (Directa, Licitación, Cotización, Excepción o Contrato Abierto), haciendo la coordinación respectiva para que las compras se realicen de conformidad a lo que establece el Decreto 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado” y sus reformas contenidas los Decretos números 9-2015 y 46-2016 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 122-2016 y reforma mediante Acuerdo Gubernativo 147-2016, 172-2017 y 147-2021, la normativa de Guatecompras vigente y el Manual de Compras que contiene los procedimientos de compras aplicables en la Empresa Portuaria Quetzal.

Gerencia Financiera

Es la Gerencia responsable de administrar los recursos financieros de Empresa Portuaria Quetzal y a través de los Departamentos de Presupuesto y Tesorería, registra la ejecución presupuestaria del gasto o inversión y emite los cheques y/o transferencias para pago a favor de los proveedores de los bienes, suministros y servicios adquiridos por la Empresa Portuaria Quetzal, para cubrir sus necesidades de funcionamiento e inversión.

Auditoria Anterior

Derivado de la aplicación del Plan Anual de Auditoria aprobado para el ejercicio fiscal 2021, mediante informe de auditoría identificada con el Código Único de Auditoría (CUA) 101950, se informó sobre el resultado de la auditoría practicada a los expedientes de pago por compra de bienes, suministros y servicios, efectuados a través del Régimen de Licitación y Modalidad de Casos de Excepción, por el periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2021.



Normas ISSAI.GT

Por medio de Acuerdo Número A-075-2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, emitido por el Contralor General de Cuentas, fueron aprobadas las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala”, las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT.

Presupuesto por Resultados (PpR)

A partir del ejercicio fiscal 2018, Empresa Portuaria Quetzal adoptó la Metodología del Presupuesto por Resultados (PpR), atendiendo a lo que establece el último párrafo del artículo 13 “Metodología y Ejecución” del Decreto Número 50-2016 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual se establece que las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar, a más tardar el 30 de junio de 2017, el plan institucional de implementación para los módulos de PpR, el cual deberá ser efectivo para el ejercicio fiscal 2018.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el control interno aplicado en los expedientes de pago por compras de bienes, suministros y servicios adquiridos por medio del Régimen de Licitación y Modalidad de Casos de Excepción, por pagos realizados durante el periodo objeto de evaluación.

ESPECIFICOS

Verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable en las compras a través del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción.

Determinar si se hicieron las publicaciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el portal electrónico del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-, derivado de las adquisiciones realizadas bajo el régimen de licitación y modalidad de casos de excepción.

Verificar selectivamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales producto de los contratos administrativos celebrados bajo el régimen de compra objeto de evaluación.



ALCANCE

En atención al nombramiento de auditoría se cubrió el periodo del 01 de agosto al 31 de octubre de 2021, habiéndose evaluado por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento la razonabilidad de los pagos efectuados por las compras de bienes, suministros y servicios por medio del Régimen de Licitación y Modalidad de Casos de Excepción seleccionados para su evaluación durante el período antes indicado.

INFORMACION EXAMINADA

Para la ejecución de la auditoria se examinó la siguiente información:

Cajas fiscales de egresos generadas por el Departamento de Tesorería durante el periodo objeto de evaluación.

Documentación de soporte adjunta a los expedientes de pago por compra de bienes, suministros y servicios, adquiridos por medio del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción.

Contratos administrativos relacionados con las compras de bienes, suministros y servicios, por medio del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción.

Reportes de ejecución presupuestaria, comprobantes únicos de registro (CUR) y otros reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN).

Resoluciones y demás documentación generada del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "GUATECOMPRAS".

Normas y regulaciones, aplicables a las compras realizadas por medio del régimen de licitación y modalidad de casos de excepción.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Derivado de la evaluación efectuada a los expedientes de pagos por compras bajo el Régimen de Licitación y modalidad de Casos de Excepción, que fueron seleccionados para su evaluación, se observó razonabilidad en virtud que los pagos se hicieron de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y se adjuntó la documentación de soporte requerida para cada evento que fue evaluado.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En atención a lo establecido en las Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, se procedió a verificar el cumplimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior habiéndose constatado que en el informe de la auditoría identificada con el Código Único de Auditoría (CUA) 101950, no se plantearon hallazgos ni recomendaciones que sean objeto de seguimiento en la presente auditoría.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE JAVIER MONDAL CONTRERAS	GERENTE ADMINISTRATIVO	02/09/2020	
2	MAGDA RUTH REYES NAVARRETE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/06/2012	
3	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO	05/12/2018	
4	RUDY ANCELMO NORIEGA SOSA	JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS	02/10/2017	



COMISION DE AUDITORIA

ALFONSO NERY ORTEGA RAMOS

Auditor

RODOLFO ALBERTO MEZA MALTEZ

Supervisor

RODOLFO ALBERTO MEZA MALTEZ

Sub Director

VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA

Director

